

San Salvador 14 de noviembre de 2022

Secretarías y secretarios
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente.


ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial


ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Hora: 15:22
Recibido el: 14 NOV 2022
Por: [Firma]

Firma: _____

En nuestra calidad de Diputadas y Diputados de esta Asamblea Legislativa, en ejercicio de la potestad constitucional que nos confiere el Artículo 133 ordinal 1° de la Constitución de la República, **EXPONEMOS:**

- I. Que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 716, de fecha 17 de enero de 2002, publicado en Diario Oficial N° 24, Tomo N° 354, de fecha 5 de febrero de ese mismo año, se reformó el Decreto Legislativo No° 401 de fecha 6 de julio de 1995, publicado en el Diario Oficial N° 126, Tomo N° 328, de fecha 10 de julio del mismo año, en el cual se estableció que la Asamblea Legislativa otorgaría, anualmente, un reconocimiento al equipo de fútbol que obtenga el título de Campeón de Fútbol de la Primera Categoría Profesional tanto en el Torneo de Apertura como el Torneo de Clausura.
- II. Actualmente el Club Deportivo **Futbolistas Asociados Santanecos (FAS)** es el mayor acreedor de títulos del fútbol nacional y en sus 75 años de historia ha logrado grandes hazañas tanto nacionales como internacionales, como es el caso de haber obtenido un título de CONCACAF y haber competido por el título de Campeón de América, siendo el único equipo salvadoreño en disputar este título.
- III. Además, el Club Deportivo Futbolistas Asociados Santanecos (FAS) ha contado con grandes jugadores que han puesto en alto el nombre de El Salvador y se ha reconocido como una institución que aporta a la sociedad por medio de campañas de prevención en salud y ayuda a la niñez

salvadoreña. Asimismo, es un club que le apuesta al futuro por medio de sus divisiones inferiores y su equipo femenino de Futbol.

- IV. El Club Deportivo Futbolistas Asociados Santanecos (FAS) logró el pasado trece de noviembre del presente año coronarse como campeón del Torneo de Apertura 2022, al vencer al Jococho Futbol Club y obtener su décimo novena copa en primera división.

En razón de lo anterior, solicitamos a esta Honorable Asamblea Legislativa se le otorgue al Club Deportivo **Futbolistas Asociados Santanecos (FAS)**, un reconocimiento especial por haber obtenido su décimo novena copa en primera división, convirtiéndose en el equipo con más copas en primera división del futbol salvadoreño.


Lorena Fuentes


Jose Luis Satie


Juan Rodriguez

DECRETO N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 716, de fecha 17 de enero de 2002, publicado en Diario Oficial N° 24, Tomo N° 354, de fecha 5 de febrero de ese mismo año, se reformó el Decreto Legislativo No° 401 de fecha 6 de julio de 1995, publicado en el Diario Oficial N° 126, Tomo N° 328, de fecha 10 de julio del mismo año, en el cual se estableció que la Asamblea Legislativa otorgaría, anualmente, un reconocimiento al equipo de futbol que obtenga el título de Campeón de Futbol de la Primera Categoría Profesional tanto en el Torneo de Apertura como el Torneo de Clausura.
- II. Que actualmente el Club Deportivo Futbolistas Asociados Santanecos (FAS) es el mayor acreedor de títulos del futbol nacional, y en sus 75 años de historia ha logrado grandes hazañas tanto nacionales como internacionales como es el caso de haber obtenido un título de CONCACAF y haber competido por el título de Campeón de América siendo el único equipo salvadoreño en disputar este título.
- III. Que Club Deportivo Futbolistas Asociados Santanecos (FAS), logro el pasado trece de noviembre del presente año coronarse como campeón del Torneo de Apertura 2022, al vencer al Jocoro Futbol Club y obtener su décimo novena copa en primera división.

POR TANTO,

En uso de las facultades constitucionales y a iniciativa de las Diputadas y los Diputados:

DECRETA:

Art. 1.- Otórguese al Club Deportivo Futbolistas Asociados Santanecos (FAS), reconocimiento especial, en virtud de sus méritos y habilidades deportivas al haber ganado el Torneo de Apertura 2022 de la Liga Mayor de Futbol.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ____ días del mes de noviembre de dos mil veintidós.